



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 262

7 DE OCTUBRE DE 2019

Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la
Dirección Nacional de Derecho de Autor

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4835
de 2008, el Decreto 1873 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1716 de 2009, se reglamentaron las Leyes 1585 de 2009, 446 de 1998 y 640 de 2001, en lo relacionado con conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo.

Que el artículo 2.2.4.3.1.2.2. del Decreto No. 1069 del 2015, concordante con el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009, dispone que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Que el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, concordante con el artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, establece dentro de las funciones del Comité de Conciliación, las de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad, entre otras.

Que mediante las Circulares N.º. 3 de 2014 y No. 6 de 2016, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, dictó los lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, para lo cual debía seguirse la metodología para dicho efecto.

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento de la citada normatividad, procede a formular su política de prevención del daño Antijurídico, con el fin de seguir los lineamientos de la ANDJE, en búsqueda de la prevención efectiva del daño antijurídico, en aras de coadyuvar con la defensa y protección de los intereses litigiosos de la Nación y propender por el fomento de los derechos fundamentales.

Que el 31 de diciembre de 2018, se envió por parte de la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica de la DNDA, la Política de Prevención del Daño Antijurídico que se encontraba vigente. La misma fue objeto de observaciones por parte de la ANDJE, y luego de un intercambio de comunicaciones y ajustes, se logró la evaluación satisfactoria de los cuatro ejes, conforme con los lineamientos de la Agencia, de acuerdo con lo manifestado mediante el oficio del 30 de agosto de 2019, radicado ante la DNDA el 3 de septiembre de la presente anualidad con número 1-2019-86999.

¡Protegemos la creación!

RESOLUCIÓN NÚMERO 262 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2019

Por la cual se adopta la reglamentación del Comité de Conciliación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

Que mediante la sesión llevada a cabo el 30 de septiembre de 2019, el Comité de Conciliación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico aplicable en el presente año.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

PRIMERO: Adoptar la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para el año 2019, la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Ordenar a los Jefes de Área, realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al plan de acción, mediante seguimiento y evaluación de la Política adjunta al presente acto administrativo, considerado como un indicador de gestión.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para su efectividad y conocimiento de funcionarios y contratistas; quienes la atenderán con el fin de prevenir y disminuir las causas que general en daño antijurídico.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete días del mes de octubre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL,


CAROLINA ROMERO ROMERO

 Proyectó: Ingrid Bibiana Garzón Rojas
Revisó y Aprobó: Comité de Conciliación de la DNDA
Visto bueno: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

¡Protegemos la creación!